



Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-004-2023)

MIVAH-AI-0080-2023  
16 de noviembre 2023

Señora  
Ángela Mata Montero.  
Ministra.  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

**Asunto: Informe de Auditoría sobre Acreditaciones que No Corresponden del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) (AE-CUM-004-2023).**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2023, se efectuó un estudio de cumplimiento normativo sobre Acreditaciones que No Corresponden en el MIVAH, cuyo objetivo general fue **“Evaluar la suficiencia y efectividad de los procedimientos, así como el control interno establecido por Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGIRH), para la recuperación de acreditaciones que no corresponden”**. Lo anterior, con base a lo establecido en el Decreto N° 34574-H, **Reglamento general para el control y recuperación de acreditaciones que no corresponden** y para el periodo de estudio comprendido entre del 1ro de agosto 2022 al 31 de julio 2023 y se aplicó en la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MIVAH (OGIRH).

La implementación del Procedimiento para la recuperación de Acreditaciones que no Corresponden, del Procedimiento para el trámite de incapacidades emitidas al personal del MIVAH y las conciliaciones trimestrales de estas, permiten a la institución el control y la recuperación de las acreditaciones que no corresponden, logrando un nivel de madurez en el proceso.

Existe la necesidad de que la OGIRH, como consecuencia de los eventos acontecidos por el hackeo de los sistemas del Ministerio de Hacienda en el año 2022, continúe con el proceso de recuperación de los montos aún en categoría de pendiente y de igual manera de las Acreditaciones que no corresponden (casos detectados con un monto total por **¢329.939,05**) a la fecha de corte del presente estudio, para la adecuada recuperación de estos, a fin de mitigar el riesgo en este componente.

Sin más por el momento, se despide.

Ronald Araya Leandro / CPA.  
Auditor Interno.

- c. Sr. José David Rodríguez Morera. Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Sra. Yolanda González Castro. Directora Administrativa Financiera.  
Sra. Jennifer Araya Gonzalez. Analista de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.  
Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Archivo.



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-004-2023)**

**MIVAH-AI-0080-2023**  
16 de noviembre 2023

**ÍNDICE**

1. ORIGEN DEL ESTUDIO.....	3
2. OBJETIVO DEL ESTUDIO. ....	3
2.1. Objetivo General. ....	3
2.2. Objetivos Específicos. ....	3
3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	3
3.1. Alcance del Estudio.....	3
3.2. Limitaciones del estudio. ....	3
4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA. ....	4
5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO. ....	4
5.1. Normativa Empleada.....	4
5.2. Metodología de Auditoría empleada.....	4
6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO. ....	5
7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS .....	6
8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS .....	6
8.1. Sobre los Componentes Evaluados .....	6
8.2. Mecanismos de control interno (Normativa) .....	7
8.3. Informes enviados a la Tesorería Nacional sobre el tema y en relación con el módulo de Integra. ....	8
8.4. Matriz de conciliación (CCSS, SMO, INS).....	8
8.5. Sobre la aplicación de las boletas de incapacidad registradas por la OGIRH sean éstas emitidas por la CCSS, INS o por el Médico de Empresa del MIVAH (SMO).....	8
8.6. Sobre pendientes que afectan las sumas giradas de más o de menos durante el periodo de estudio.....	10
9. CONCLUSIONES.....	11



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-004-2023)**

**MIVAH-AI-0080-2023**  
16 de noviembre 2023

## **1. ORIGEN DEL ESTUDIO**

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2023, de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 y en cumplimiento del Decreto N° 34574-H, Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que No Corresponden<sup>1</sup>.

## **2. OBJETIVO DEL ESTUDIO.**

### **2.1. Objetivo General.**

Evaluar la suficiencia y efectividad de los procedimientos, así como el control interno establecido por Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGIRH), para la recuperación de acreditaciones que no corresponden.

### **2.2. Objetivos Específicos.**

- Determinar los procedimientos de control interno adoptados por la OGIRH, para el manejo y registro de la documentación, que soporta la determinación de sumas acreditadas de más por la OGIRH y su recuperación.
- Verificar los informes enviados a la Tesorería Nacional sobre el tema y en relación con el módulo de Integra.
- Verificar que la OGIRH esté realizando en forma periódica las respectivas conciliaciones sobre acreditaciones pagadas de más.

## **3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.**

### **3.1. Alcance del Estudio.**

El alcance del estudio fue de agosto 2022 a julio 2023 y se aplicó en la OGIRH del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

### **3.2. Limitaciones del estudio.**

No se presentaron limitaciones que incidieran en nuestros objetivos de análisis o en el alcance planificado por esta Auditoría.

---

<sup>1</sup> Artículo 15.-*Auditoría al proceso de acreditaciones que no corresponden:* El Jерarca de la Institución deberá solicitar a la Auditoría Interna de su dependencia, incluir en el programa de trabajo de esa dependencia, como mínimo la realización de una auditoría anual del proceso de pagos que no corresponden, con el fin de evaluar la suficiencia y la efectividad del sistema de control establecido. Del respectivo informe se deberá enviar una copia a la Tesorería Nacional, para lo que corresponda.



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-004-2023)**

**MIVAH-AI-0080-2023**  
16 de noviembre 2023

#### **4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.**

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría Interna para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de la Auditoría consiste en emitir una opinión sobre el control interno, que aplica la Administración sobre el objeto del estudio y determinar su apego con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

#### **5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO.**

##### **5.1. Normativa Empleada**

- Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Artículos 25, 27 y el acápite b) del inciso 2 del artículo 28 y Título 7.
- Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 del 18 de setiembre del 2001, Artículos 1, 18.
- Decreto N° 32988-H-MP-PLAN, Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de La República y Presupuestos Públicos, del 31 de enero del 2006 y sus reformas.
- Decreto N° 34574-H, Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que No Corresponden. Dado en la Presidencia de la Republica - San José, a los catorce días del mes de mayo del dos mil ocho.
- Procedimiento para la recuperación de Acreditaciones que No Corresponden, aprobado el 26 de noviembre de 2019.
- Procedimiento para el trámite de incapacidades emitidas al personal del MIVAH, Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, aprobado el 03 de junio del 2021.
- Circular CCAF 067-2022 del 25 de octubre del 2022, "Proceso de conciliación entre lo pagado vía mecanismo contingencia y la información recuperada en el Sistema Integra I y II." emitida por la Comisión de Coordinación de la Administración del Ministerio de Hacienda.

##### **5.2. Metodología de Auditoría empleada.**

- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, (R-D C-119-2009) La Gaceta N° 28, miércoles 10 de febrero de 2010.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, Publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009.



Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-004-2023)

MIVAH-AI-0080-2023  
16 de noviembre 2023

## 6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.

El estudio de Auditoría sobre “*Acreditaciones que No Corresponden*” es parte del cumplimiento anual del Plan Anual de Trabajo 2023 (PAT). Según la adecuada implementación de las recomendaciones de Auditoría por parte de la Administración Activa, se ha fortalecido el control interno del citado proceso, alcanzado un nivel de madurez en este. Ejemplo de ello, es la implementación por parte de la OGIRH de las conciliaciones trimestrales sobre “*Acreditaciones que No Corresponden*” (tanto de las incapacidades emitidas desde el SMO, la CCSS y el INS), como de los otros rubros que se revisan mensualmente. Asimismo, se gestó la elaboración del “*Procedimiento para la recuperación de Acreditaciones que no Corresponden*”, aprobado el 26 de noviembre de 2019 y del “*Procedimiento para el trámite de incapacidades emitidas al personal del MIVAH emitido por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos*”, aprobado 03 de junio del 2021.

En estudio realizado por la Auditoría para el periodo 2021<sup>2</sup> los subsidios establecidos en el “*Procedimiento para el trámite de incapacidades emitidas al personal del MIVAH emitido por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos*” diferían con los del sistema Integra que son los correctos: por lo anterior se recomendó a la OGIRH, corregir los porcentajes de subsidio para las incapacidades del INS – riesgos del Trabajo del procedimiento de cita, a fin de que sean congruentes con los porcentajes de subsidio para las incapacidades del INS – riesgos del Trabajo del Sistema Integra. Situación que fue subsanada por la Administración.

En el periodo 2022<sup>3</sup> durante el desarrollo del estudio y para el alcance de este, como consecuencia de los eventos acontecidos por el hackeo de los sistemas del Ministerio de Hacienda en el mes de abril de 2022, de acuerdo con los mecanismos de contingencia para solventar dicha situación, se dieron variaciones en los cronogramas de aplicación de movimientos en el Sistema Integra que afectaron el proceso de acreditaciones que no corresponden.

Como consecuencia se recomendó a la Jefatura de la OGIRH; realizar las acciones correspondientes de acuerdo con las Directrices que sean emitidas por el Ministerio de Hacienda, a fin de recuperar las Acreditación que no Corresponden (montos líquidos negativos) determinados durante el proceso de estudio (4 casos detectados con un monto total pagado de más por ₡373.097,83) y demás casos generados por los mecanismos de contingencia a fin de mitigar el riesgo en este componente. En relación con la recomendación anterior, la OGIRH<sup>4</sup> inicio el proceso de recuperación en julio 2023, Auditoría verificó en el presente estudio el proceso de recuperación de estas acreditaciones que no corresponden.

<sup>2</sup> MIVAH-AI-0081-2021, de 10 de setiembre 2021.

<sup>3</sup> MIVAH-AI-0105-2022, de 24 de noviembre 2022

<sup>4</sup> MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0235-2022, de 06 de julio de 2023.



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-004-2023)**

**MIVAH-AI-0080-2023**  
16 de noviembre 2023

## **7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

En atención a la Norma N° 205 (Comunicación de Resultados) del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se realizó la entrevista de salida de este estudio con la Sra. Yolanda González Castro, Directora Administrativa Financiera, la Sra. Jennifer Araya González, funcionaria de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la señora Lizeth Segura Castillo, profesional Auditor encargada del estudio y el señor Ronald Araya Leandro, Auditor Interno. Lo anterior el día 07 de noviembre 2023, mediante la plataforma TEAMS. Por parte de la Administración Activa no hubo comentarios al borrador de este informe.

## **8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS**

### **8.1. Sobre los Componentes Evaluados**

Según el análisis efectuado por esta Auditoría para el adecuado control y registro de las “acreditaciones que no corresponden” en el MIVAH, para el periodo de estudio definido en el alcance (del 1ro de agosto 2022 al 31 de julio 2023), se realizaron las siguientes pruebas:

- Comprobación de las conciliaciones efectuadas por la OGIRH sobre las situaciones que generaron Acreditaciones que No Corresponden, junto con su recuperación.
- Revisión de las salidas de funcionarios de la institución, así como de los permisos sin goce salarial, que pudieran generar Acreditaciones que No Corresponden durante el periodo de estudio.
- Verificación de los Informes emitidos por la OGIRH hacia la Tesorería Nacional con el detalle de las Acreditaciones que No Corresponden.
- Verificación de las conciliaciones de las incapacidades emitidas por el SMO (Médico Interno del MIVAH), la CCSS y el INS para el periodo de estudio. Asimismo, su aplicación en el sistema Integra por parte de la OGIRH.
- La Administración reportó 246 boletas de incapacidad de las cuales se verificó la aplicación de 54 boletas en el Sistema Integra, según criterio de Auditoría (Muestreo). Además de 35 movimientos (de personal y licencias sin goce de salario) de los cuales la auditoría revisó 14 movimientos, esto lo podemos validar en la siguiente tabla:



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-004-2023)**

**MIVAH-AI-0080-2023**  
16 de noviembre 2023

<b>Movimientos reportados OGIRH</b>	<b>Total, Movimientos</b>	<b>Muestra seleccionada</b>	<b>Verificación Auditoría</b>
<b>Incapacidades emitidas (CCSS, INS, SMO)</b>	<b>246 boletas</b>	<b>54 boletas</b>	<b>54 boletas</b>
<b>Licencia sin Goce de Salario</b>	<b>15 licencias</b>	<b>8 licencias</b>	<b>8 licencias</b>
<b>Movimientos de Personal</b>	<b>20 movimientos</b>	<b>6 movimientos</b>	<b>6 movimientos</b>

Fuente: **MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0296-2023**

Del proceso de realización de las pruebas de Auditoría anteriormente descritas surgen los siguientes aspectos a considerar:

## **8.2. Mecanismos de control interno (Normativa)**

Para el cumplimiento de las obligaciones en el proceso de acreditaciones que no corresponden y el control interno de este la OGIRH cuenta con diversos mecanismos, para el manejo y registro de la documentación, que soporta la determinación de sumas acreditadas de más y su recuperación, principalmente:

- Decreto N° 34574-H Reglamento general para el control y recuperación de acreditaciones que no corresponden.
- Procedimiento para la recuperación de Acreditaciones que no Corresponden, 26 de noviembre de 2019.
- Procedimiento para el trámite de incapacidades emitidas al personal del MIVAH, Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, 03 de junio del 2021.
- Directriz DIR-TN-0002-2021, DIR-DCN-0006-2021 “Lineamientos de las acreditaciones que no corresponden para el reporte de información a la Tesorería Nacional y a la Contabilidad Nacional”.



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-004-2023)**

**MIVAH-AI-0080-2023**  
16 de noviembre 2023

**8.3. Informes enviados a la Tesorería Nacional sobre el tema y en relación con el módulo de Integra.**

Para dar cumplimiento a la Directriz DIR-TN-0002-2021 y DIR-DCN-0006-2021, “Lineamientos de las acreditaciones que no corresponden para el reporte de información a la Tesorería Nacional y a la Contabilidad Nacional”, la Auditoría observó la remisión de los informes según corresponde al periodo de estudio agosto 2022 a julio 2023; cuadro adjunto:

Mes	Fecha	Oficio
ago-22	20 de setiembre de 2022	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0371-20220
sep-22	03 de octubre de 2022	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0391-2022
oct-22	27 de octubre de 2022	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0419-2022
nov-22	25 de noviembre de 2022	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0459-2022
dic-22	10 de enero de 2023	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0003-2023
ene-23	1° de febrero de 2023	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0027-2023
feb-23	23 de febrero de 2023	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0049-2023
mar-23	24 de marzo de 2023	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0088-2023
abr-23	27 de abril de 2023	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0131-2023
may-23	24 de mayo de 2023	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0183-2023
jun-23	29 de junio de 2023	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0224-2023
jul-23	31 de julio de 2023	MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0266-2023

**8.4. Matriz de conciliación (CCSS, SMO, INS)**

La institución cuenta con un “*Procedimiento Para El Trámite De Incapacidades Emitidas al Personal del MIVAH*”, desde junio del 2021, que permite una oportuna y eficiente atención a todas las incapacidades que sean emitidas a las personas funcionarias de la Institución por cualquiera de los actores antes indicados (CCSS, SMO, INS), y de esta manera, asegurar el oportuno trámite en el Sistema Integra.

Con relación al punto anterior Auditoría verificó la razonabilidad del cumplimiento de este proceso y observó las matrices de conciliación en formato Excel que realiza la OGIRH en forma trimestral:

- Matriz de conciliación (CCSS, SMO, INS) III Trimestre 2022
- Matriz de conciliación (CCSS, SMO, INS) IV Trimestre 2022
- Matriz de conciliación (CCSS, SMO, INS) I Trimestre 2023
- Matriz de conciliación (CCSS, SMO, INS) II Trimestre 2023

**8.5. Sobre la aplicación de las boletas de incapacidad registradas por la OGIRH sean éstas emitidas por la CCSS, INS o por el Médico de Empresa del MIVAH (SMO).**

Se registraron 158 boletas de incapacidad según reporte de la CCSS, de las cuales se seleccionó una muestra aproximada del 20% (31 boletas). Se registraron 86 boletas de



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-004-2023)**

**MIVAH-AI-0080-2023**  
16 de noviembre 2023

incapacidad según reporte del SMO de las cuales se seleccionó una muestra aproximada al 25% (21 boletas) y 2 boletas reportadas por el INS. Lo anterior, según el criterio profesional de la Auditoría para el periodo de estudio agosto 2022 a julio 2023:

<b>Movimientos reportados OGIRH</b>	<b>Total Movimientos</b>	<b>Muestra seleccionada</b>	<b>Verificación Auditoría</b>
Incapacidades emitidas (CCSS)	<b>158 boletas</b>	<b>31 boletas</b>	<b>31 boletas</b>
Incapacidades emitidas (SMO)	<b>86 boletas</b>	<b>21 boletas</b>	<b>21 boletas</b>
Incapacidades emitidas (INS)	<b>2 boletas</b>	<b>2 boletas</b>	<b>2 boletas</b>
Total, Incapacidades emitidas (CCSS, INS, SMO)	<b>246 boletas</b>	<b>54 boletas</b>	<b>54 boletas</b>

De acuerdo con la revisión realizada al proceso de aplicación de boletas de incapacidad (según la muestra seleccionada) en el sistema integra se concluye la razonabilidad en el registro y aplicación de estas, adicionalmente estos movimientos no generaron sumas pagadas de más y/o acreditaciones que no corresponden. Lo anterior para los registros de los diferentes entes de servicios de salud (CCSS, SMO, INS). Determinándose la correcta aplicación en el sistema integra por parte de la OGIRH.

No obstante, para el periodo de estudio agosto 2022 a julio 2023 se observó un incremento significativo de incapacidades (pasando de 35 a 246 boletas), representando un 703% de aumento en un periodo de mayo 2021 a junio 2023. Para mejor observar la Auditoría elaboró el siguiente cuadro con referencia en los estudios anteriores.

<b>Movimientos reportados OGIRH</b>	<b>Total, Incapacidades</b>	<b>Periodo</b>	<b>Promedio Mensual</b>	<b>Muestra</b>	<b>Verificación Auditoría</b>
<b>Incapacidades emitidas (CCSS, INS, SMO)</b> <u>OGIRH-0296-2023</u>	<b>246 boletas</b>	<b>Agosto 2022 Junio 2023</b>	<b>22.36 boletas</b>	<b>54 boletas</b>	<b>54 boletas</b>
<b>Incapacidades emitidas (CCSS, INS, SMO)</b> <u>OGIRH-0339-2022</u>	<b>72 boletas</b>	<b>Junio 2021 Julio 2022</b> <u>AI-0105-2022</u>	<b>6 boletas</b>	<b>26 boletas</b>	<b>26 boletas</b>
<b>Incapacidades emitidas (CCSS, INS, SMO)</b> <u>OGIRH-0160-2021</u>	<b>35 boletas</b>	<b>Octubre 2020 Mayo 2021</b> <u>AI-0081-2021</u>	<b>4.37 boletas</b>	<b>17 boletas</b>	<b>17 boletas</b>



Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-004-2023)

**MIVAH-AI-0080-2023**  
16 de noviembre 2023

**8.6. Sobre pendientes que afectan las sumas giradas de más o de menos durante el periodo de estudio.**

En el proceso de revisión de los funcionarios afectos a permiso sin goce de salario, movimientos de personal, renuncia, despido u otro de conclusión de relación laboral con el MIVAH, durante el periodo de estudio se determinaron 35 movimientos de los cuales la Auditoría revisó una muestra de 14 movimientos (6 movimientos de personal y 8 licencias de permiso sin goce de salario):

Movimientos reportados OGIRH	Total Movimientos	Muestra seleccionada	Verificación Auditoría
Licencia sin Goce de Salario	15 licencias	8 licencias	8 licencias
Movimientos de Personal	20 movimientos	6 movimientos	6 movimientos

Fuente: MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0296-2023

De acuerdo con la verificación realizada a la muestra seleccionada por la Auditoría en el Sistema Integra presentó los siguientes casos:

**8.6.1 De los funcionarios afectos a licencia sin goce de salario y movimientos de personal se determinó diferencias en los siguientes casos:**

- Randall Chacón Mena (108270978) Suma de más generada por Licencia sin Goce otorgada al servidor, misma que se hizo efectiva cuando la planilla de la II quincena de junio de 2023 ya se había generado.
- Luis Fernando Artavia Víquez (109780860) Se genera corrección de periodo por registro en el sistema del 16 al 25 de julio siendo lo correcto del 14 al 25 de julio.
- Manuel José Morales Alpízar: Suma de más generada por renuncia del servidor 12 de julio 2023, misma que se hizo efectiva cuando la planilla de la I quincena de Julio de 2023 ya se había generado. El pago fue llevado a cabo en su totalidad por parte del exservidor mediante transferencia bancaria.

En los casos a y b, la OGIRH coordinó el inicio del proceso de recuperación, vía deducción de planilla, y la apertura del correspondiente expediente de recuperación de ANC.



**Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-004-2023)**

**MIVAH-AI-0080-2023**  
16 de noviembre 2023

**8.6.2 De los casos pendientes de recuperación reportados por la OGIRH y conciliados al 31 de julio 2023**

Se realizó una conciliación entre las sumas detectadas por la OGIRH y las sumas detectadas por la Auditoría y las sumas recuperadas con el fin de determinar la razonabilidad de los saldos pendientes de cobro para el periodo de alcance del estudio, la misma se resume a continuación:

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Por recuperar al 31 de julio 2023</b>
109860834	Wendy Molina Varela	¢97.698,75
108270978	Randall Chacón Mena	¢148.149,37
109780860	Luis Fernando Artavia Víquez	¢84.090,93
	Total por recuperar.....	¢329.939,05

Adicionalmente, Auditoría observó el caso del funcionario 109860835 Jonathan Muñoz Montero (por recuperar ¢79.666,66 al 30 de setiembre 2023), este caso es de agosto 2022<sup>5</sup>, no obstante, la recuperación de la suma se hará efectivo a partir del mes de setiembre 2023, así acordado con el servidor y comunicado mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0297-2023, lo anterior, debido al hackeo de Hacienda y a que el servidor se encontraba en Licencia sin Goce de Salario y regreso a la institución hasta el mes de setiembre 2023.

**9. CONCLUSIONES.**

El estudio de “Acreditaciones que No Corresponden” es un proceso de cumplimiento dentro del PAT de la Auditoría, la finalidad del proceso objeto de estudio es regular el control y recuperación de las acreditaciones provenientes de fondos del Gobierno de la República que no corresponden, estableciendo los procedimientos y las responsabilidades de los gestores de los pagos y los receptores de estos.

La implementación del Procedimiento para la recuperación de Acreditaciones que no Corresponden y del Procedimiento para el trámite de incapacidades emitidas al personal del MIVAH y las conciliaciones trimestrales de estas permiten a la institución el control y la recuperación de las acreditaciones que no corresponden, logrando un nivel de madurez en el proceso.

<sup>5</sup> MIVAH-AI-0105-2022, de 24 de noviembre 2022



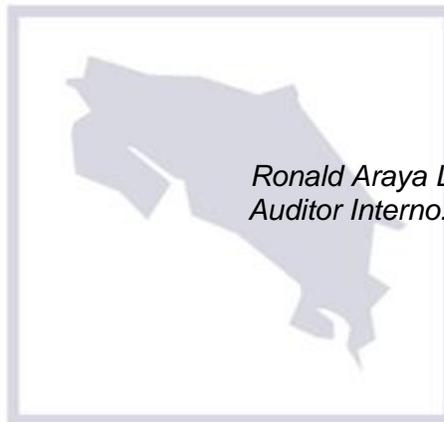
Estudio sobre Acreditaciones que No Corresponden  
(AE-CUM-004-2023)

**MIVAH-AI-0080-2023**  
16 de noviembre 2023

Existe la necesidad de que la OGIRH, como consecuencia de los eventos acontecidos por el hackeo de los sistemas del Ministerio de Hacienda en el año 2022, continúe el proceso de recuperación de los montos aun en categoría de pendiente, y de igual manera de las Acreditaciones que no corresponden (casos detectados con un monto total por ₡329.939,05) a la fecha de corte del presente estudio, para la adecuada recuperación de estos, a fin de mitigar el riesgo en este componente.

Sin otro particular,

*Lizeth Segura Castillo.*  
*Auditor Encargado.*



*Ronald Araya Leandro / CPA.*  
*Auditor Interno.*